



BOLETÍN R@S



NÚMERO 24

JULIO 2022

UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA

CUMBRE OTAN

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL: EJEMPLO DE EFECTIVIDAD



[LA VENTANA DEL R@S](#)

Págs. 3-4

[DELITOS DE ODIO](#)

Págs. 5-6

[EL CANAL PRIORITARIO DE LA AEPD](#)

Págs. 7-8

[CIBER R@S](#)

Págs. 9-11

[PREVENCIÓN AGRESIONES A SANITARIOS](#)

Págs. 12-13

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Pág. 14

[ACTOS DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA](#)

Págs. 15-20

[NOTICIAS](#)

Págs. 21-25



CUMBRE OTAN



LA POLICÍA NACIONAL LIDERA EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DESPLEGADO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA CUMBRE DE LA OTAN

La celebración de la cumbre de la OTAN en la ciudad de Madrid dio lugar a la implementación de un gran dispositivo de seguridad los días 29 y 30 de junio, el cual fue coordinado por la Secretaría de Estado de Seguridad desde el Centro de Cooperación Operativa (CECOR) de IFEMA.

La Policía Nacional, tuvo un papel principal en el mencionado despliegue, ya que el mayor número de actuaciones tuvieron lugar en su ámbito competencial, liderando el dispositivo desde el Centro de Mando (CEMAN) ubicado en dependencias policiales.

Desde el CEMAN se coordinó toda la operativa llevada a cabo por las diferentes unidades de la Policía Nacional, las cuales tenían entre sus funciones garantizar la seguridad de toda la esfera de la ciudad de Madrid, desde **el subsuelo hasta el espacio aéreo**.

Igualmente se realizó una monitorización del ciberespacio para detectar posibles incidencias y amenazas que pudieran surgir en dicho ámbito. También se llevo a cabo el seguimiento de las redes sociales y diferentes fuentes abiertas con el fin de obtener información instantánea de cualquier tipo de suceso.

El Ministro del Interior visitó en varias ocasiones el CEMAN para realizar un seguimiento directo de todo el dispositivo que se estaba ejecutando.

La labor llevada a cabo por la Policía Nacional, en coordinación con otros operadores de seguridad y emergencias, dio como resultado un excelente desarrollo de la cumbre y que no se registrara ningún incidente que comprometiera la seguridad de los asistentes.





LA VENTANA DEL R@S. NUEVOS TIEMPOS PARA LA SEGURIDAD

AUTOR: Jean Sánchez, director de seguridad de MAKRO



Estamos en nuevos tiempos para la seguridad. Realmente, son nuevos tiempos para todo y para todos. La actualidad que estamos viviendo con los cambios sociales, económicos, geopolíticos, etc., se están traduciendo en cambios en la transformación digital, en el teletrabajo, en el crecimiento del comercio electrónico y en el incremento en viajes y ocio, entre otros muchos cambios más. Todo ello, comparte momento y situación en una sociedad donde la crisis, la inflación, los precios del gas y el combustible junto a la sombra de una recesión, hace de obligado realizar un análisis de cómo esto puede afectar a nuestras empresas, las cuales se ven en la necesidad de adecuar su estrategia empresarial y con ello, por ende, adaptar su estrategia de seguridad hacia esas nuevas necesidades.

Estos nuevos tiempos para la seguridad están implicando una serie de cambios que incluye la variación de funciones en las propias empresas o en los puestos de trabajo, con el consiguiente cambio de responsabilidades y todo ello, adaptándonos a las necesidades de la Seguridad Pública y/o privada.

A lo anterior, se suma lo vivido a lo largo de la pandemia y en muchos casos el cansancio y el desgaste que nos han producido estas vivencias en el ámbito profesional y/o personal, lo cual, ha hecho que las personas hayamos podido cambiar.

Junto a estos cambios, dentro de las muchas y diferentes funciones de los departamentos de seguridad en relación al negocio de la propia empresa, donde se desarrollan funciones, tales como seguridad física, seguridad electrónica, emergencias y evacuación, prevención de pérdidas, sistemas anti-hurto, ciberseguridad, mercancías peligrosas, transporte de fondos, comités de crisis, etc., o en las propias unidades de la Policía Nacional atendiendo a la vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa, la investigación y persecución de los delitos y la prestación de auxilio además de una extensísima lista de funciones, hace que de cada tipología de ocupación valoremos la posibilidad de reflexionar hacia dónde vamos y cómo queremos

crecer, evolucionar o sencillamente adaptarnos a estos nuevos tiempos.

Por ello, hoy quiero escribir estas palabras y dedicarlas a NOSOTROS, a todos los profesionales de la seguridad pública y privada que, con una labor habitualmente discreta y eficaz, focalizamos nuestro trabajo por y para los demás.

Con toda humildad y respeto, permitidme realizar la reflexión sobre qué podemos hacer por nuestra parte para adaptarnos más fácil y mejor a estos nuevos tiempos dentro del sector público o privado donde desarrollamos nuestro trabajo. No pretendo realizar una exposición o disertación, siempre discutible, de qué podemos hacer a título colectivo y a título particular, sino de cómo adaptarnos personal y profesionalmente en una época donde las problemáticas de la seguridad que ejercemos se están transformando, posiblemente más rápido de lo que hubiéramos pensado hace dos años. No obstante, esta reflexión se trata más de como profesionales de la seguridad, qué hacer para que nuestro desarrollo y evolución profesional nos lleven a adaptarnos a estos tiempos, mejorando nuestra calidad de vida personal y profesional.

Por todo ello, os invito a dedicar un tiempo, el que cada uno considere, para decidir qué cosas podemos cambiar y cuales no, de tal forma que nos permita enfocar nuestros esfuerzos en aquello que está en nuestra mano y que hemos decidido variar para mejorar nosotros mismos.





LA VENTANA DEL R@S. NUEVOS TIEMPOS PARA LA SEGURIDAD

AUTOR: Jean Sánchez, director de seguridad de MAKRO



Preguntas como:

- ◆ ¿Qué queremos conseguir?
- ◆ ¿Hacia dónde queremos llevar nuestro departamento, sección, etc.?
- ◆ ¿En cuánto tiempo?
- ◆ ¿Como saber que lo hemos logrado?

Podríamos desarrollar toda una batería de preguntas a la que respondernos personalmente, por ello, las anteriormente expuestas son sólo una muestra que pueden servir para plantearnos como afrontar los retos de estos nuevos tiempos.

No quiero extenderme más, pero si quiero aprovechar la oportunidad de este artículo para dar las gracias en ESPECIAL a MI EQUIPO y a todos aquellos equipos y personas que, trabajando con profesionalidad y tesón, han conseguido llegar o elevar el nivel de su trabajo y calidad acorde a los objetivos que se marcaron.

Para todos aquellos que, de acuerdo a nuestro nivel de exigencia, seguimos en la búsqueda de la mejora, les animo a continuar en ello, porque nos queda camino por recorrer y muchas satisfacciones por vivir en esta fantástica profesión que es la SEGURIDAD.





II PLAN DE ACCIÓN DE DELITOS DE ODIOS: EL PAPEL DE LA SEGURIDAD PRIVADA

¿QUÉ ES UN DELITO DE ODIOS?

Se entiende por delito de odio cualquier infracción penal donde la víctima o el objeto del delito se elija por su conexión, sea real o percibida, simpatía, filiación, con un grupo de personas con una característica común entre sus miembros, como su raza, real o percibida, su origen nacional o étnico, su lenguaje, su color, su religión, su sexo, su edad, su discapacidad intelectual o física, su orientación sexual u otro factor similar.

En palabras del Ministro del Interior, son delitos que “(...) no solo atacan a la propia víctima del hecho delictivo, sino que también buscan influir en el conjunto del colectivo con el que la víctima se identifica, generando sentimientos de miedo e inseguridad y que, a su vez, amenazan de forma directa la seguridad y la propia convivencia de la sociedad en general.”

Este segundo Plan de Acción se articula de nuevo desde la Secretaría de Estado de Seguridad, siendo su Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD) la encargada de su impulso, coordinación y supervisión.

El Plan se estructura en ocho **líneas de acción**, quince **objetivos** a alcanzar y **ochenta y seis medidas** para su implementación.

Uno de los objetivos de la **línea de acción 5** “Impulso de la formación, sensibilización y concienciación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la lucha contra los delitos de odio”, es el **objetivo 11** “Consolidar la formación impartida en materia de delitos de odio de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”.

Para la implementación efectiva de la línea de acción y lograr dicho objetivo, entre otras, una de las medidas que contempla el Plan es la 11.4 “Proponer formación, sensibilización y **concienciación en la lucha contra los delitos de odio de integrantes de la seguridad privada al objeto de lograr una respuesta correcta y coordinada** con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad desde el primer interviniente.”

En numerosas ocasiones, ese primer interviniente será un profesional de la seguridad privada, el cual se configura como un testigo prioritario de los hechos, y cuyo aporte de información será esencial para el buen devenir de la posterior investigación y muy especialmente para determinar si los hechos de los que se ha tenido conocimiento se pueden incardinar en un delito motivado por el odio o la discriminación, para lo cual se deben acreditar los indicadores que caracterizan estas conductas delictivas, denominados **indicadores de polarización**.

¿QUÉ INDICADORES DE POLARIZACIÓN PUEDE OBSERVAR O CONOCER EL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA?

Dentro de los indicadores de polarización recogidos para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, algunos de ellos pueden ser aplicados directamente por los profesionales de la seguridad privada:

- **La percepción de la víctima.** La sola percepción o sentimiento, por parte de la víctima, de que el motivo del delito sufrido pueda ser racista, xenófobo o discriminatorio obliga a llevar a cabo una investigación para confirmar o descartar la naturaleza de delitos de odio.
- **La pertenencia de la víctima a un colectivo o grupo minoritario** por motivos étnicos, raciales, religiosos, de orientación o identidad sexual, etc.
- **Discriminación y odio por asociación.** La víctima puede no pertenecer o ser miembro del grupo objetivo, pero puede ser un activista que actúa en solidaridad con el colectivo. Igualmente, puede darse el caso de que la víctima se hallase en compañía de algunos de los miembros del grupo vulnerable. En definitiva, se trata de víctimas que sin pertenecer a un colectivo minoritario son deliberadamente escogidas por su relación con el mismo.



II PLAN DE ACCIÓN DE DELITOS DE ODIO: EL PAPEL DE LA SEGURIDAD PRIVADA

Las expresiones o comentarios racistas, xenófobos u homófobos, o cualquier otro comentario vejatorio contra cualquier persona o colectivo, por su ideología, orientación religiosa, por ser persona con discapacidad, etc., que profiera el autor al cometer los hechos. Es de interés que se aporten con toda su literalidad en las declaraciones.

- **Los tatuajes, el vestuario o la estética del autor de los hechos**, pues en muchos casos, estos elementos pueden tener una simbología relacionada con el odio y ayudarán a acreditar la motivación del delito.
- **La propaganda, estandartes, banderas, pancartas, etc. de carácter extremista o radical** que pueda portar el autor de los hechos.
- **Localización del delito**, cuando el incidente ha ocurrido cerca de un **lugar de culto**, un **cementerio** o un **establecimiento de un grupo considerado minoritario** en la vecindad, como por ejemplo, una asociación de defensa de derechos humanos u ONG.
- **La relación del sospechoso con grupos ultras del fútbol o con grupos o asociaciones caracterizadas por su odio**, animadversión u hostilidad contra colectivos de inmigrantes, musulmanes, judíos, homosexuales, etc. Es de interés que, si se tiene conocimiento de dicha relación, se manifieste en la declaración.
- **La aparente gratuidad de los actos violentos**, sin otro motivo manifiesto como pudiera ser el robo.
- **Enemistad histórica** entre los miembros del grupo de la víctima y del presunto culpable.
- **Fecha significativa**. Si el delito se comete con motivo u ocasión de una **fecha significativa para la comunidad o colectivo de destino** (por ejemplo: un viernes, día de la oración para musulmanes, o un sábado para los judíos, el día del orgullo gay, etc.) **o significativa para el delincuente** (por ejemplo el 20 de abril, día del cumpleaños de Hitler).
- **Grabación de los hechos**. En ocasiones, los autores filman con sus teléfonos móviles los hechos y los cuelgan en Internet. Si durante el desarrollo de los hechos se ha observado que se han grabado, es de interés significarlo en la declaración. Si posteriormente se detecta en redes sociales la grabación efectuada, debe informarse a la Policía.





CANAL PRIORITARIO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS



FUENTE: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha puesto en marcha un canal para que todas aquellas personas afectadas por la vulneración de sus derechos a raíz de una publicación en internet, soliciten la retirada de la misma.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un servicio gratuito que ofrece la AEPD para solicitar la retirada urgente de Internet de informaciones sensibles que permiten identificar a personas. Generalmente son contenidos audiovisuales (incluyendo su voz y/o imagen física) de carácter sexual o violento, difundidos sin el consentimiento de la persona que aparece y que, en situaciones de excepcional gravedad, pueden perjudicarlas y poner en riesgo su integridad física o psíquica.

¿QUÉ ACCIONES DESARROLLARÁ LA AEPD?

Tras la valoración del caso, si se considera procedente, la AEPD ordenará al prestador de servicios correspondiente la retirada de los datos personales y le instará a que valore el posible cierre del perfil o cuenta. Así mismo, iniciará actuaciones de investigación, para analizar la responsabilidad administrativa del autor de la publicación y de quienes participen en la redifusión.

Si hay indicios de delito penal se pondrán los hechos en conocimiento de la Fiscalía General del Estado.

¿FRENTE A QUÉ MEDIOS DE DIFUSIÓN EN INTERNET SE PUEDE UTILIZAR?

- Redes sociales y servicios equivalentes (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube...)
- Foros y blogs
- Otros servicios de Internet

Se debe tener en cuenta que la normativa de protección de datos no es aplicable, con carácter general, a las actividades exclusivamente personales o domésticas, por lo que **no resulta posible intervenir en perfiles privados que no son accesibles por un número considerable de personas.**

¿FRENTE A CUÁLES NO ES APLICABLE?

Servicios de mensajería instantánea, como WhatsApp o Telegram, los cuales no almacenan los

contenidos en servidores de acceso público, sino que los transmiten privadamente entre los terminales de los usuarios.

Las personas afectadas pueden utilizar, no obstante, las herramientas ofrecidas por el servicio de mensajería para **bloquear** o **reportar usuarios**. También pueden solicitar a los usuarios receptores que utilicen esas herramientas, para intentar frenar o limitar la difusión de los contenidos sensibles.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA RETIRADA DE LOS CONTENIDOS?

- Cualquier persona afectada por la publicación de los contenidos sensibles que ostente la nacionalidad española o se encontrara en territorio español en el momento de grabarse o difundirse los datos.

- Cualquier persona que tenga conocimiento de la publicación de estos contenidos sensibles (servicios de asistencia a mujeres víctimas de violencia, centros escolares, deportivos, ONG, asociaciones y organizaciones de ayuda y protección a grupos vulnerables...), siempre que la persona afectada ostente la nacionalidad española o se encontrara en territorio español en el momento de grabarse o difundirse los datos. En estos casos deberán justificarse las circunstancias que motivan la petición.

¿CÓMO SE UTILIZA ?

La manera más ágil y eficaz es acudir a la sede electrónica de la AEPD, desde donde puede accederse al Canal Prioritario general, que pueden utilizar los mayores de 18 años con certificado electrónico.

Los menores de edad desde los 14 a los 17 años disponen de un Canal Prioritario específico, que no requiere de certificado electrónico.

La solicitud de retirada de contenidos referidos a niños o niñas menores de 14 años ha de ser formulada por sus progenitores o tutores, que necesitarán disponer de certificado electrónico.

¿QUÉ INFORMACIÓN SE HA DE APORTAR PARA FACILITAR SU RESOLUCIÓN?

- Describir detalladamente las circunstancias en las que se ha producido la publicación del contenido, indicando si la persona afectada es víctima de violencia por ser mujer o menor de edad.



CANAL PRIORITARIO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS



FUENTE: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

- Identificar claramente el contenido que se desea retirar (imágenes -vídeos, fotografías -audios, información) y el perfil social a través del que, en su caso, se está publicando, incluyendo las distintas direcciones web de acceso (http://...).
- Especificar si se ha denunciado la publicación ante Policía, Guardia Civil o Fiscalía, acompañando copia de la denuncia.
- Especificar si se ha solicitado previamente la retirada a las redes sociales o prestadores de servicios, incluyendo en tal caso copia de la solicitud y de la respuesta obtenida.
- Cualquier otra información o documentación que se estime relevante, por ejemplo, copia de la pantalla del dispositivo o terminal, en la que se aprecie el contenido difundido y se identifique el servicio o plataforma donde se está difundiendo.

MÁS INFORMACIÓN EN:

- <https://www.aepd.es/canalprioritario/>
- 900 293 183
- 900 293 621 (menores de edad)

Si tienes conocimiento de la publicación de fotografías, vídeos o audios de **contenido sexual o violento** en Internet sin el consentimiento de las personas afectadas (personas españolas o que se encuentren en España), solicita su retirada en el **Canal prioritario de la Agencia**.

Canal Prioritario > FAQ's >

En qué casos puedes acudir a este Canal
En qué casos no

LA POLICÍA NACIONAL Y EL INCIBE PUBLICAN UNA GUÍA PARA IMPULSAR LAS HABILIDADES DIGITALES DE LOS USUARIOS DE MÁS DE 60 AÑOS

La Policía Nacional y el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) han publicado la guía **“La ciberseguridad al alcance de todos”**, con el objetivo de impulsar y potenciar las habilidades digitales de los usuarios mayores de 60 años.

Será de utilidad para todos los públicos, utiliza un lenguaje cercano y emplea contenidos visuales que facilitan su comprensión. Proporciona las pautas básicas que cualquier ciudadano debe seguir para proteger sus dispositivos personales y garantizar su seguridad y privacidad cuando navegue por Internet.

Asimismo, incide en que la **ciberseguridad no requiere de grandes conocimientos informáticos** ni equipos tecnológicos avanzados y, a través de un contenido didáctico, repasa diferentes habilidades básicas para usar la red de forma segura. Para más información, se puede descargar el documento completo pinchando en el siguiente enlace:

[La ciberseguridad al alcance de todos](#)



CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DEL TROYANO BANCARIO REVIVE

El INCIBE comunica que los dispositivos móviles Android que hayan descargado la falsa aplicación 2FA del banco BBVA pueden verse afectados por un virus.

Los investigadores del equipo Cleafy TIR han descubierto un troyano de la familia de *malware* persistente desarrollado para un objetivo específico,

la entidad financiera BBVA. Lo han llamado Revive y llega a los dispositivos a través de SMS. Al descargarlo toma el control del dispositivo del usuario. El nombre de Revive hace referencia a que una de sus funcionalidades consiste en el reinicio en caso de que el *malware* deje de funcionar.

Esta campaña de *malware* está en su desarrollo inicial por lo que la tasa de detección de los antivirus es aún muy baja.

Se propone como solución:

Si se recibe un SMS o cualquier notificación con estas características, omitirlo o eliminarlo, nunca seguir el enlace ni descargar ninguna aplicación.

Como **pautas generales**, para evitar ser víctima de fraudes de este tipo:

- No abrir enlaces en mensajes SMS de usuarios desconocidos o que no haya solicitado: hay que eliminarlos directamente.
- No contestar en ningún caso a estos SMS.
- Tener precaución al seguir enlaces o descargar ficheros adjuntos en correos electrónicos, mensajes en aplicaciones de mensajería o redes sociales, aunque sean de contactos conocidos.
- Tener siempre actualizado el sistema operativo y las aplicaciones.
- Revisa la URL de la página web. Si no contiene un certificado de seguridad o no corresponde con el sitio web, nunca facilites ningún tipo de información personal o bancaria.





SIM SWAPPING VIRTUAL 2.0: EL DUPLICADO QUE NOS EXPONE A TODOS

FUENTE: Daniel Bédmar, Policía Nacional, Delitos Tecnológicos.



Tradicionalmente se conocía como SIM SWAPPING a la modalidad delictiva en la que los malhechores conseguían duplicar la tarjeta SIM de un teléfono para cometer toda clase de delitos patrimoniales. Lo hacían de dos maneras: bien llamando por teléfono a la teleoperadora que fuera, facilitando los datos del cliente que pretendían perjudicar y recogiendo la nueva tarjeta en un punto de venta habitual; o bien valiéndose de la connivencia de algún empleado de la compañía telefónica, que hacía el duplicado en la misma tienda y la ponía a disposición del criminal.

En cualquier caso, la tarjeta SIM original automáticamente perdía su valor, el usuario se quedaba sin línea y el malo se hacía con el control de información sensible contenida en el terminal telefónico, pudiendo suplantar la identidad de la víctima.

A priori parece lo suficientemente grave, pero desgraciadamente este modus operandi ha mutado como un virus para hacerse todavía más peligroso.

Desde un tiempo a esta parte se ha detectado que los malos ya no necesitan exponerse de esta manera para duplicar chips. Ahora solo necesitan un ordenador. Y ni siquiera de los buenos. Basta con descargarse los paneles del software de la teleoperadora, piratearlos y tomar el control de la tarjeta SIM que prefieran. El usuario solo pierde el control de su teléfono durante los pocos minutos en los que los ciberdelincuentes acceden a las cuentas bancarias y las vacían. Llegando incluso a pedir préstamos a nombre de las víctimas. Cuando recuperan la línea, piensan que fue un problema puntual y no se imaginan lo que ha pasado hasta que comprueban el saldo de sus activos bancarios.

Lo más curioso es que los delincuentes no precisan ser genios informáticos para dedicarse a esta actividad. Los verdaderos hackers les venden toda esta información a través de chats en distintas plataformas por un módico precio y se enriquecen sin ensuciarse las manos.

¿Qué pueden hacer los particulares para evitar ser víctimas de un ataque a través de esta modalidad de SIM SWAPPING virtual? Absolutamente nada. El SIM SWAPPING lo tenemos que combatir las distintas plantillas policiales, los bancos, las teleoperadoras y las empresas de logística y mensajería. Y hemos de hacerlo de la mano, adoptando una serie de medidas concretas que se antojan

Imprescindibles para erradicar esta lacra que supone a todas estas entidades un gasto incalculable de recursos humanos y materiales:

Aumentar urgentemente la exigencia en la verificación de la identidad de los clientes. En los tiempos que corren, una fotografía junto a un Documento Nacional de Identidad no tiene ningún valor identificativo. Los ciberdelincuentes las obtienen y comparten mediante sencillas técnicas de ingeniería social, provocando un auténtico calvario en las víctimas, puesto que a través de este método se pueden abrir cuentas bancarias, solicitar préstamos y activar líneas telefónicas.

Poner de nuevo el foco en la identificación y anotación exhaustiva de los datos de todo aquel que quiera contratar una tarjeta telefónica de prepago. Desde hace tiempo se ha venido observando una relajación en esta obligación recogida en la Ley 25/2007 de 18 de octubre de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, sobretudo en los negocios tipo locutorio. Al delincuente le resulta indispensable para borrar su rastro poseer una línea telefónica fraudulenta y está en nuestra mano impedirselo.

Implementar las medidas de protección de los softwares de control de las tarjetas SIM para dificultar su hackeo, y supervisar minuciosamente las claves y contraseñas del personal y los equipos desde los que acceden.

Sustituir el sistema de autenticación SMS de doble factor (o en dos pasos) por otros más seguros. Se ha comprobado que este método empleado por la mayoría de entidades bancarias es vulnerable a esta modalidad delictiva. Existen en el Mercado sistemas con mecanismos de autenticación más seguros.

Facilitar a los clientes los datos relativos a las líneas que tienen contratadas fraudulentamente y que resultan vitales para la agilidad de las investigaciones. Actualmente los teleoperadores de las compañías se escudan en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales para negárselos, cuando esta Ley protegía los datos frente a terceros, no frente a uno mismo.



SIM SWAPPING VIRTUAL 2.0: EL DUPLICADO QUE NOS EXPONE A TODOS



FUENTE: Daniel Bédmar, Policía Nacional, Delitos Tecnológicos.

Implementar la comunicación y cooperación entre los agentes implicados. El número ingente de ciberestafas de esta clase tiene saturadas a las plantillas policiales que las investigan. Cuando las compañías exigen mandamientos judiciales o complejos formularios para compartir información, provocan un cuello de botella en las investigaciones que demora el esclarecimiento de los delitos, permitiendo que muchos malhechores puedan evadirse de la acción de la justicia.

Verificar proactivamente la identidad y la dirección de los destinatarios de paquetería. Las empresas de paquetería y mensajería están flexibilizando las entregas, ofreciendo puntos de recogida alternativos, llegando incluso a entregar los bultos en la vía pública. Resulta esencial para la prevención y persecución de estos delitos que los distribuidores se aseguren de entregar los artículos en los domicilios indicados por sus clientes, y que comprueben físicamente y anoten la identidad de las personas que los están recogiendo.

Resulta capital comprender que la inversión en la prevención de la ciberdelincuencia es siempre mucho más rentable que los medios que se han de destinar a su persecución. Debemos adaptar nuestras dinámicas a esta modalidad delictiva para poder hacer frente al gran problema que nos está sometiendo. El SIM SWAPPING VIRTUAL nos afecta a todos. Todos tenemos nuestra parcela de responsabilidad y todos debemos de sumar para luchar contra él.



LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA VERBAL EN EL COLECTIVO SANITARIO

Equipo Interlocutor Policial Nacional Sanitario



En la sociedad actual se viene observando un considerable y preocupante incremento de la violencia contra colectivos vulnerables (mujeres, niños, personas con discapacidad...). La violencia está presente en todos los ámbitos de la sociedad y el colectivo sanitario no es una excepción.

Desde la creación de la figura dentro de Policía Nacional del Interlocutor Policial Sanitario, en julio de 2017, el Equipo Nacional ha estudiado esta forma de violencia específica, sus causas, los tipos de víctimas y agresores, las franjas diarias, horarias, las tipologías delictivas más habituales y las repercusiones en la salud mental de los sanitarios, entre otras variables.

Los profesionales de la salud pueden sufrir en sus puestos de trabajo o con ocasión de ello, tres formas de violencia: física, verbal y ambiental. Vamos a centrarnos en la violencia verbal que, frecuentemente, se materializa en insultos, amenazas, vejaciones, coacciones, injurias, tanto de forma presencial como telemática. Estas conductas son, en ocasiones, constitutivas de delito, y son además la forma de violencia que con más frecuencia sufre el colectivo sanitario.

En las jornadas de formación se incide en la importancia de erradicar estas conductas desde los inicios, pues es la única forma de romper el ciclo de la escalada delictiva. En muchas ocasiones, una agresión verbal es el paso previo a la agresión física.

Durante 5 años de estudio y profundización en este fenómeno delictivo, se ha observado que existe una peligrosa normalización de la violencia verbal, especialmente en el colectivo de enfermería, que asumen la violencia de verbal por parte de los pacientes y/o familiares, como intrínseco en el día a día de su trabajo. Por parte de este colectivo existe una cierta tolerancia ante este tipo de violencia, al igual que reticencias por parte de la víctima a denunciar este tipo de conductas. Cuando se pasa a los insultos, vejaciones o coacciones leves se minimiza su importancia, y en muchos casos solo se deciden a denunciar cuando se producen amenazas graves, y cuando perciben un peligro real para su vida o integridad.

Desde el comienzo, los interlocutores policiales sanitarios han trabajado para concienciar a los profesionales de la salud de la importancia de denunciar este tipo de agresiones verbales. No es tan fácil de identificar como en el caso de la violencia física y algunos expertos se refieren a ella como la violencia "sutil".

Los datos que constan en relación con este tipo de denuncias presentadas son bajos. En 2021 constan 225 agresiones denunciadas ante Policía Nacional y en lo que respecta a la Organización Médico Colegial, los médicos solamente han comunicado 612 agresiones; estas cifras, aunque suponen una tendencia alcista respecto a al año anterior, no son representativas de la realidad en nuestros centros sanitarios.

La denuncia es la mejor herramienta para visibilizar ese tipo de violencia que pueden resultar a nivel psicológico tan devastadoras como las físicas, siendo bastante habitual consecuencias como estrés, síndrome burnout, desmotivación, ansiedad, pensamientos y verbalizaciones negativas respecto al trabajo.

Los interlocutores policiales sanitarios cuando hablan de este tipo de violencia, cuentan en sus formaciones la fábula de la rana hervida, que nos habla del riesgo de acostumbrarse a las circunstancias adversas, sin ponerles solución a tiempo; se actúa así cuando uno se adapta de manera consciente o inconscientemente a situaciones, personas o relaciones que resultan perjudiciales y que desfavorecen de alguna manera el bienestar mental, emocional o físico.

El Interlocutor Policial Nacional Sanitario con sus charlas pretende destacar la importancia de frenar la violencia verbal y su posible escalada a través de la denuncia, ya que solo así se conseguirá retomar el control de la situación y el buen funcionamiento del sistema sanitario, mejorando el clima laboral y en el bienestar psicológico de los profesionales sanitarios.





PREVENCIÓN DE AGRESIONES A SANITARIOS



LA UNIDAD TERRITORIAL DE ASTURIAS IMPARTE UNA JORNADA DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES

El pasado 17 de junio se celebró la III Jornada de Profesionales de la Administración de la Salud en Asturias en el salón de actos del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), Oviedo.

La jornada, que contó con la asistencia de 220 personas y cuyo lema era **“Apostando por la humanización”**, fue inaugurada por el alcalde de Oviedo, Alfredo Canteli Fernández, acompañado de autoridades sanitarias del Principado.

Entre las diferentes ponencias y mesa redonda, destacar que cerró la jornada, impartida por la Interlocutora Policial Territorial Sanitaria de Oviedo y jefa de la Unidad Territorial de Seguridad Privada, Inspectora Bibiana Placín Gavieiro que, bajo el título **“La seguridad integral de los centros sanitarios y sus profesionales”** hizo un recorrido por todas las medidas que se están implantando en la Policía Nacional para hacer frente a las agresiones sufridas por los profesionales del sector sanitario.

En ese recorrido se explicó la distribución de la atención policial por parte de los Interlocutores Policiales Territoriales de Oviedo y Gijón a las ocho áreas en que se divide el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), remarcándose los 237 servicios de patrullas de la Policía Nacional en centros hospitalarios y los 251 servicios policiales en asistencia sanitaria domiciliaria, los cuales se han visto complementados por el conocimiento directo e individualizado de los casos por ambos Interlocutores Policiales y la asistencia 24 horas para consultas no urgentes a través del correo ucsp.ipnsadjunto@policia.es

También se hizo especial hincapié en la inminente actualización del catálogo de centros médicos de



Asturias, procediéndose a una reclasificación de los mismos en base al riesgo de producirse una acción delictiva, así como a dar continuidad a las reuniones mensuales entre la Policía Nacional y los interlocutores del SESPA para el intercambio de información y para el seguimiento de las agresiones denunciadas.

POLICÍA NACIONAL IMPARTE UN TALLER SOBRE PREVENCIÓN DE AGRESIONES EN EL ILUSTRE COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID

La formación se llevó a cabo por el Interlocutor Policial Nacional Sanitario e integrantes de su Equipo a un total de 120 médicos que recibieron una formación teórica y práctica sobre la perspectiva policial y penal de las agresiones a profesionales de la salud, el perfil de los agresores y técnicas y herramientas preventivas.



LA POLICÍA NACIONAL PARTICIPÓ EN EL V CONGRESO DE DERECHO SANITARIO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Comisario Principal Manuel Yanguas, Interlocutor Policial Nacional Sanitario y jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, destacó en su intervención la importancia de la acción formativa hacia los sanitarios en materia de gestión de incidentes con usuarios, apostando por incentivar la protección de otros profesionales no sanitarios que trabajan en el ámbito de la salud y que también son agredidos, como vigilantes de seguridad, administrativos y celadores.





PREGUNTAS FRECUENTES



¿EN UNA INSTALACIÓN DE GRADO 3 SE PUEDE DISPONER DE MANDO CON BOTÓN DE PÁNICO?

El Grado 3 de un sistema se corresponde con las instalaciones de riesgo medio/alto y está dirigido a establecimientos obligados a disponer de medidas de seguridad, así como otras instalaciones comerciales o industriales a las que por su actividad u otras circunstancias se les exija disponer de conexión a central de alarmas o, en su caso, a un centro de control.

La normativa de seguridad privada enumera una serie de establecimientos y empresas que deben disponer de un sistema de seguridad de Grado 3. A este respecto, cabe tener presente lo señalado por el artículo 3.4 de la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, que establece lo siguiente:

“4. En caso de que un sistema de alarma se divida en subsistemas claramente definidos, será posible que dicho sistema incorpore componentes de distintos grados en cada subsistema.

El grado correspondiente al subsistema será equivalente al grado más bajo aplicable a uno de sus componentes.

El grado correspondiente al sistema será equivalente al grado más bajo aplicable a sus subsistemas.

Los componentes comunes o compartidos por los subsistemas deberán tener un grado igual al del subsistema del grado más elevado”.



En base a lo anterior, un sistema de seguridad de grado 3 debería disponer, en principio, y salvo que no existan en el mercado elementos de esas condiciones de Grado 3, de componentes o elementos de ese mismo grado o superior.

SI UNA CRA NO ESTÁ DADA DE ALTA COMO MANTENEDORA DE SISTEMAS DE ALARMA. ¿EXISTE ALGÚN PROBLEMA EN QUE HAGA LAS 3 REVISIONES BIDIRECCIONALES A LAS QUE ESTÁN OBLIGADAS?

La Ley 5/2014, de Seguridad Privada, establece en su artículo 10, una serie de prohibiciones de carácter general, entre las que se encuentra la descrita en el apartado 1.a) , relativa a:

“a) La prestación o publicidad de servicios de seguridad privada por parte de personas, físicas o jurídicas, carentes de la correspondiente autorización o sin haber presentado declaración responsable”.

En este sentido, solo las empresas de seguridad inscritas en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, o en su caso, en los de carácter autonómico (artículo 11 de la Ley 5/2014, de Seguridad Privada) para desarrollar la actividad de instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad, podrían llevar a cabo los servicios descritos en el artículo 46 (instalación y mantenimiento) de la ya mencionada Ley de Seguridad Privada. Consecuentemente con ello, esta actuación podría suponer incurrir en el tipo infractor, de carácter muy grave, descrito en el artículo 57. 1.a) de Ley 5/2014, de Seguridad Privada.





ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA



DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DISTINTAS UNIDADES TERRITORIALES

Con ocasión de la celebración del Día de la Seguridad Privada en varias Unidades Territoriales que la llevaron a cabo con posterioridad a la publicación del boletín 23 (edición especial), se muestra una reseña de los celebrados hasta el día de la fecha.

ALICANTE

El día 1 de junio, se celebró en el Paraninfo de la Universidad el acto del Día de la Seguridad Privada donde se entregaron **205 menciones honoríficas**. El acto fue presidido por el 2º Teniente de Alcalde, Manuel Villar, el presidente de la comisión organizadora, Manuel Jordán, el Jefe de Operaciones de la Comisaría Provincial, comisario Manuel Lafuente y el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.





ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA



SEVILLA

El día 8 de junio, se celebró en el Teatro de la Fundación Cajasol la XI Edición del Día de la Seguridad Privada en Sevilla. El acto fue presidido por el Subdelegado del Gobierno en Sevilla, Carlos Toscano. También asistió el Secretario de Interior de la Junta de Andalucía, Miguel Briones. Como mandos policiales asistieron el Comisario Provincial de Sevilla, Ernesto López Ganfornina, y el comisario, Jefe de la Brigada Central de Inspección e Investigación de la UCSP, Ignacio Barbosa de Miguel. Se entregaron **51 menciones honoríficas**.





ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA



TOLEDO

El día 3 de junio se celebró en la Jefatura Superior de Policía de Castilla la Mancha el Día de la Seguridad Privada. Este acto fue presidido por el Comisario Provincial, acompañado por el comisario de la localidad de Talavera de la Reina, el Jefe de la Brigada de Seguridad Ciudadana de Toledo, y el inspector, Jefe del Grupo de Seguridad Privada de Toledo. Se entregaron **28 Menciones Honoríficas**.





ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA



SEGOVIA

El día 15 de junio se celebró el Día de la Seguridad Privada presidido por la Subdelegada del Gobierno, Lirio Martín, acompañada del Comisario Provincial, Miguel Ángel Martínez y un mando de la Guardia Civil. Se entregaron **menciones honoríficas a 8 vigilantes de seguridad y 1 guarda rural** por su dedicación e implicación diaria.



ALMERÍA

El pasado día 22 de junio se celebró el Día de la Seguridad Privada en el Paraninfo de la Universidad de Almería en el que se entregaron menciones a **52 miembros de la seguridad privada**. El evento estuvo presidido por el Vicerrector de la Universidad Diego Luis Valera Martínez y asistieron entre otras autoridades el Subdelegado del Gobierno en funciones y el Comisario Provincial, Gumersindo Vila Martínez.





ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA



ZAMORA

El día 22 de junio se celebró en Zamora el Día de la Seguridad Privada en el Centro Cultural Palacio de la Alhóndiga, presidido por el Subdelegado del Gobierno en dicha provincia, acompañado por el Secretario General de la Comisaría de Policía Nacional de Zamora y el Jefe de la Comandancia, en el que se ha hecho entrega de **30 menciones honoríficas** a personal de seguridad privada por haber sobresalido en el cumplimiento de sus funciones y, especialmente, en la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



CANTABRIA

El día 22 de junio se celebró el Día de la Seguridad Privada en la Jefatura Superior de Policía de Cantabria con la entrega de **39 menciones** a personal de seguridad privada. El acto estuvo presidido por la Jefa Superior de Policía de Cantabria, María del Carmen Martínez Ruiz.





ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SEGURIDAD PRIVADA



SORIA

Celebrado el día 27 de junio en el Centro Sociocultural Gaya Nuño, contó con la presencia del Subdelegado del Gobierno Miguel Latorre así como el Jefe Provincial Accidental, Emilio Moya Prada y el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. Se entregaron **16 menciones honoríficas**.



MÁLAGA

El día 23 de junio se celebró en Málaga el Día de la Seguridad Privada en el Parador de Golf. El acto fue presidido por el Subdelegado del Gobierno, el Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, Manuel Yanguas, el Comisario Provincial, Enrique Barón Castaño y el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil. Se entregaron **109 menciones honoríficas**.



LA POLICÍA NACIONAL EN UNA EDICIÓN MÁS DEL SECURITY FORUM

Un año más la Policía Nacional acudió al Security Forum, la mayor feria de seguridad de Barcelona donde las empresas de España y de otros países presentan sus novedades relacionadas con el sector de la seguridad y donde también acuden los operadores de la seguridad pública.

El jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada participó, junto a integrantes de otras fuerzas y cuerpos de seguridad en la mesa redonda sobre los nuevos retos de comunicación y coordinación entre la seguridad pública y la seguridad privada.

Esta Unidad también participó en el Expert Panel con una ponencia sobre autoprotección, llevando a cabo en su stand demostraciones de actuaciones operativas como pequeñas dosis para afianzar conocimientos de carácter práctico a los asistentes.

Toda la logística de la Policía Nacional fue gestionada por la Jefatura Superior de Policía de Cataluña a través de la Unidad Territorial de Seguridad Privada de Barcelona.

La Policía Nacional agradece a la organización del SECURITY FORUM la ayuda y las facilidades prestadas tanto en la preparación y planificación del evento, como en los días en los que se desarrolló el mismo.



NUEVA INCORPORACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA

La Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía Nacional cuenta desde hace unos días con un nuevo integrante, **el Inspector Víctor Blázquez**, el cual se ha hecho cargo de la jefatura del **Grupo Operativo de Relaciones Institucionales – RED AZUL**.

Se encargará de dirigir todo lo relativo al **Plan Integral de Colaboración de la Policía Nacional con la seguridad privada**, los contactos con el sector, así como la gestión administrativa de los departamentos de seguridad.

El Inspector lleva 32 años en la Policía Nacional, cuenta con una dilatada experiencia en diversas áreas y muy especialmente en la cooperación internacional y en la lucha antiterrorista.

Se mantienen los canales genéricos de contacto y comunicación con dicho Grupo:

- Correo electrónico: redazul@policia.es
- Teléfono: 91 582 10 04



LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA FORMA A UNA DELEGACIÓN POLICIAL MARROQUÍ SOBRE EL MODELO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPAÑOL

La Unidad Central de Seguridad Privada ha organizado una acción formativa dirigida a los integrantes de una delegación de la Policía de Marruecos en las que se les ha presentado el modelo de seguridad privada español.

Entre los contenidos impartidos es de destacar el plan nacional de inspección de infraestructuras críticas e instalaciones radiológicas, el plan integral de colaboración RED AZUL, el protocolo de actuación policial ante agresiones a profesionales de la salud, así como los requisitos del personal de seguridad privada, de las empresas de seguridad, de los despachos de detectives y de los centros de formación de seguridad privada.

En las jornadas también han participado profesionales del sector de la seguridad privada y se han organizado visitas a las instalaciones de una central receptora de alarmas, a las de un centro de depósito y custodia de fondos, así como a las instalaciones del centro de mando del metro de Madrid.



SIMULACRO INCIDENTE AMOK

Agentes del TEDAX-NRBQ han participado en un simulacro internacional de un incidente AMOK. El ejercicio, realizado en el Centro de Prácticas Operativas de La Enira, en la localidad jienense de Linares, ha sido financiado por la Unión Europea en el marco del proyecto ASSISTANCE. Un proyecto cuyo objetivo es ayudar y proteger al personal de diferentes tipos de organizaciones de primeros auxilios que trabajan juntos durante la mitigación de grandes desastres (naturales o provocados por el hombre) y mejorar sus capacidades y habilidades para enfrentar situaciones complejas, relacionadas con diferentes tipos de incidentes.

En el ejercicio ha participado también el Servicio de I+D de la Subdirección General de Logística e Innovación de la Policía Nacional, además de otros equipos europeos de primera intervención, como bomberos de Suecia, Suiza y Países Bajos o equipos de emergencia sanitaria de Turquía, entre otros. Junto a ellos han intervenido empresas e instituciones de investigación y desarrollo de varios países europeos.

El objetivo del evento es que las instituciones europeas y los servicios de emergencias participen en un simulacro de situación de emergencia en la que un supuesto agresor emplearía un artefacto como medio para atacar a una población o a un colectivo, lo que se conoce como un incidente AMOK. Los incidentes AMOK (fuera de control) incluyen cualquier tipo de situación violenta en la que el agresor emplea cualquier medio para atacar a una población o a un colectivo, independientemente de la motivación.

Se han empleado medios de realidad aumentada, que aportarán un análisis de las imágenes para la identificación de las víctimas del suceso así como la señalización en tiempo real de rutas de evacuación y rutas a evitar. Igualmente permitiría determinar quién es el sospechoso y situar los posibles agentes explosivos o NRBQ en el escenario. Con esta tecnología, también se podrá localizar y señalar amenazas por patrones de movimiento de los sospechosos, como por ejemplo un individuo arrojando una sustancia al suelo.





NOTICIAS



SIMULACRO DE ATRACO CON REHENES EN LAS PRIMERAS JORNADAS DE EMERGENCIAS COLECTIVAS

El pasado 23 de junio se llevó a cabo en el campus universitario de Puerto Real (Cádiz), y en el marco de las " Primeras jornadas de emergencias colectivas", un simulacro de atraco con rehenes en una entidad bancaria en el que se trabajó la coordinación entre las dotaciones de la Policía Nacional y las del 061, así como la integración de los equipos sanitarios en los protocolos policiales de actuación ante incidentes críticos.

Al simulacro asistieron, entre otros, la delegada de Salud y Familias, el Jefe Provincial de Operaciones de la Policía Nacional de Cádiz, así como un representante del SAMUR, contándose con la colaboración como figurantes de alumnos de enfermería.



FORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES OPERATIVAS EN ESTADIOS DE FÚTBOL

La Policía Nacional, en colaboración con la Dirección de Integridad y Seguridad de LaLiga, organizó la celebración el pasado 15 de junio de la " **V Jornada de formación a vigilantes de seguridad sobre actuaciones operativas en estadios de fútbol**" en el auditorio de la entidad Unicaja Banco y contó con la asistencia 120 profesionales de la seguridad privada.

La inauguración corrió a cargo del Jefe de Operaciones de la Comisaría Provincial de Málaga, acompañado del director de la Dirección de Integridad y Seguridad de LaLiga, un representante de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y el jefe de la Unidad Territorial de Seguridad Privada de Málaga.



FORMACIÓN A FUTUROS VIGILANTES DE SEGURIDAD

La Policía Nacional, mediante su Unidad Central de Seguridad Privada, continua con la colaboración con diferentes centros de formación de personal de seguridad privada mediante acciones formativas de actualización a los que ya son profesionales del sector y de formación previa a los aspirantes a serlo.



PRIMERA JORNADA DE INTELIGENCIA CORPORATIVA EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA

El 12 de julio se celebró en la sede de la CEOE la "Primera jornada de inteligencia corporativa en el ámbito empresarial de la seguridad privada" organizada por la Federación Empresarial Española de Seguridad (FES).

Entre los ponentes se encontraban miembros del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO), de los cuerpos policiales del Estado y del sector privado de la seguridad. La Policía Nacional estuvo representada por el Inspector Jefe de la División de Cooperación Internacional, Trinitario Sánchez, el cual explicó como se materializa la cooperación policial a nivel internacional .





NOTICIAS



NUEVAS DETENCIONES POR FALSEDAD EN EL PROCESO PARA OBTENER LA HABILITACIÓN

La Unidad Central de Seguridad Privada continua detectando falsificaciones en los documentos que se entregan para obtener la habilitación en seguridad privada. Fruto de este trabajo se han llevado a cabo nuevas detenciones por haber presentado, principalmente, títulos académicos falsificados.

DESARTICULADO UN GRUPO DEDICADO AL ROBO EN VEHÍCULOS DEL SECTOR LOGÍSTICO

La investigación se inició gracias a la información aportada a RED AZUL por el departamento de seguridad de una empresa del sector logístico en la que comunicaba la comisión de robos llevados a cabo sobre furgonetas de reparto pertenecientes a dicha empresa.

Una vez recibida y analizada la información por el Grupo de Investigación de la Unidad Central de Seguridad Privada, se iniciaron las investigaciones para la identificación y localización de los autores de los hechos, los cuales formaban un grupo delincencial dedicado a esta modalidad delictiva, donde existía un reparto de roles entre sus miembros. La operación concluyó con la detención de tres personas y el esclarecimiento de nueve delitos de robo con fuerza.

LA COLABORACIÓN DE UN DESPACHO DE DETECTIVES FACILITA EL ESCLARECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN ILÍCITA DE UN VEHÍCULO

Una vez más, la colaboración de un despacho de detectives ha propiciado la detención de un delincuente y el esclarecimiento de un delito. Los hechos se produjeron en Barcelona y, gracias a la información aportada por estos profesionales de la investigación privada, la Policía Nacional pudo detener a una persona que se había apropiado indebidamente un vehículo de alta gama, recuperando el vehículo y pudiendo ser devuelto a su legítimo propietario.



DETENIDO POR HACERSE PASAR POR DIRECTOR Y JEFE DE SEGURIDAD

Unidades de Seguridad Privada de la Policía Nacional detuvieron a una persona que se hacía pasar por director y jefe de seguridad, y se ofrecía como intermediario para conseguir contratos relevantes para desarrollar servicios de seguridad. Este individuo, para conseguir sus objetivos, alegaba la urgencia mostrada por los clientes, normalmente instituciones municipales, reclamando el adelanto del envío de una gran cantidad de uniformes, vestuario, material informático, teléfonos móviles, vehículos corporativos, dinero para sede local, alojamiento en hoteles de lujo, invitaciones varias, etc. Cuando las víctimas se percataban del engaño ya se había producido un importante perjuicio económico.

UNA VEZ MÁS QUEREMOS AGRADECER AL SECTOR LA COLABORACIÓN CON LA POLICÍA NACIONAL QUE PERMITE ESCLARECER DIFERENTES DELITOS Y QUE REDUNDA EN LA SEGURIDAD DE TODA LA CIUDADANÍA





NOTICIAS



UN VIGILANTE DE SEGURIDAD EVITA QUE UN TURISTA IRLANDÉS SE ARROJE DESDE UN BALCÓN EN TENERIFE

Tras una llamada a 091, la Policía Nacional se desplazó a un hotel en la localidad de Adeje donde un turista irlandés de 24 años amenazaba con suicidarse. Una vez en el lugar, los policías ayudaron al vigilante de seguridad que estaba impidiendo que dicho turista, se lanzase por un balcón.

DETENIDO POR UN PRESUNTO DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Un vigilante de seguridad evitó con su actuación que un individuo, que había amenazado y agredido a su pareja, continuara con la agresión y se aseguró que el mismo fuera detenido.

Los hechos ocurrieron en las Avenidas de Palma, cuando dos miembros de seguridad desarrollaban su servicio en el interior de una gran superficie que se encontraba cerrada al ser día festivo. Los mismos observaron a través de las cámaras como un hombre sujetaba de la mandíbula a una mujer al tiempo que quería besarla. Tras un forcejeo ella acabó en el suelo.

Uno de los vigilantes de seguridad decidió salir a la calle a socorrer a la mujer al tiempo que avisaba al 091 de lo que estaba ocurriendo. A pesar de la resistencia del hombre, el profesional de seguridad pudo retener al sospechoso hasta la llegada de una patrulla de la Policía Nacional, quedando el individuo detenido por un presunto delito de violencia de género.



EL TRIBUNAL SUPREMO DECLARA CONTRARIO A DERECHO QUE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA REQUIERA A LOS TRABAJADORES UNA DECLARACIÓN DE QUE CARECEN DE ANTECEDENTES PENALES

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha declarado que es contrario a derecho que las empresas de seguridad privada requieran a los trabajadores de nueva incorporación un certificado o declaración escrita de que carecen de antecedentes penales.

El tribunal explica que los antecedentes penales son datos de carácter personal que están sujetos al deber de confidencialidad, por lo que su conocimiento no es público y se trata de datos protegidos por el derecho fundamental a la protección de datos que emana tanto del artículo 18.4 de la Constitución como del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El tratamiento de los antecedentes penales para fines distintos a la prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de infracciones penales solo puede realizarse cuando esté amparado por una ley. En este caso por tanto, no estaríamos ante ninguna de estas situaciones.

